



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

RIO BUENO, 08 NOV. 2018

DECRETO EXENTO N° 4533/VISTOS:

IDDOC. 318216

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016 Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1 de Ley Orgánica Constitucional y sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de Diciembre del 2016.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 Y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte a EL COMITÉ ADULTO MAYOR PUERTAS ABIERTAS, para financiar Proyecto Fondam:

RECREACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE, para 20 socios (as), el cual incluye desayuno, almuerzo y locomoción del proyecto denominado "**PASEANDO CON LA ALEGRIA DE VIVIR**", cuyo aporte municipal de \$300.000. y un aporte de la organización correspondiente a \$100.000.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el Convenio N° 994, de fecha 08-11-2018, la entrega de aporte a la organización "COMITÉ ADULTO MAYOR PUERTAS ABIERTAS", por un monto total de **\$ 300.000.-** (trescientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta N° 33.01.005, Proyecto Fondam.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100



CONVENIO N° 994

En Río Bueno, República de Chile, a **08 NOV 2018**, comparece **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, chileno, Profesor, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 8.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno, y el COMITÉ ADULTO MAYOR PUERTAS ABIERTAS, con personalidad jurídica de derecho público vigente folio N° 154, Rut de la Institución N° 65.024.824-4 sin fines de lucro, representada por don Arzobindo Escobar Riffo, cedula de identidad N° 5.698.417-8 con domicilio en Sector Rural de Crucero de la comuna de Río Bueno quienes acreditan sus identidades y exponen:

Primero: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, letra G de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional viene a suscribir el siguiente convenio de acuerdo a las normas que a continuación se señalan;

Segundo: Que, los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la **I. Municipalidad de Río Bueno** y el COMITÉ ADULTO MAYOR PUERTAS ABIERTAS con esta fecha celebran un Convenio para la ejecución del Proyecto FONDAM **"PASEANDO CON LA ALEGRÍA DE VIVIR"**

Tercero: Para el cumplimiento de lo acordado en la cláusula anterior, el **Comité Adulto Mayor PUERTAS ABIERTAS:**

- a) Destinará a la Directiva y Socios para realizar las gestiones de logísticas necesarias a fin de dar cumplimiento de las obligaciones contenidas en el punto Segundo y Tercero del presente convenio.
- b) Elaborará un inventario de los productos, especies, insumos adquiridos, el cual deberá quedar reflejado en acta en el caso de adquirir productos.-
- c) Entregará un informe con el detalle de las adquisiciones realizadas, además del registro fotográfico de la implementación.

Cuarto: Que, la organización denominada "COMITÉ ADULTO MAYOR PUERTAS ABIERTAS, a entrega de un aporte en dinero para financiar:

1. RECREACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE, para 20 socios (as), el cual incluye desayuno, almuerzo y locomoción del proyecto denominado "PASEANDO CON LA ALEGRÍA DE VIVIR", cuyo aporte municipal de \$300.000. y un aporte de la organización correspondiente a \$100.000.-
2. Fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2018, cuenta N° 33.01.005.

Quinto: Que, por el presente convenio la Municipalidad de Río Bueno otorga a la organización un aporte por la suma de **\$ 300.000.-** (trescientos mil pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la cláusula anterior.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The analysis focuses on identifying trends and patterns over time, which is crucial for making informed business decisions.

The third part of the report provides a comprehensive overview of the findings. It highlights the key insights gained from the data analysis, such as the impact of market changes and the effectiveness of different strategies. These findings are presented in a clear and concise manner, making them easy to understand for all stakeholders.

Finally, the document concludes with a series of recommendations based on the findings. These suggestions are designed to help the organization improve its performance and achieve its long-term goals. The author stresses the importance of continuous monitoring and evaluation to ensure that these strategies remain effective in a dynamic market environment.

Sexto: La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el período del presente año; el cual es libre de Impuestos al Valor Agregado y de cualquier otro tributo que pueda gravarla.

Séptimo: La organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al 31 de diciembre del 2018, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

Octavo: La rendición debe efectuarse con Facturas, las cuales deben emitirse a nombre de la Organización beneficiaria de la subvención y en ellas deberá especificarse el detalle del gasto, con indicación de su valor unitario neto y total. Las facturas deberán presentarse canceladas por el Proveedor, es decir, con su firma y fecha de cancelación.

Noveno: El presente convenio se firma en 08 ejemplares quedando la Organización uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.

Décimo: En caso de cualquier cambio, ya sea de fecha de ejecución, de proveedor o, de algún beneficiario del proyecto etc. se debe enviar carta explicativa solicitando dicha autorización.


Fondo 199
Crucero
Com. Rio Bueno
Puertas Abiertas 10

ARZOBINDO ESCOBAR RIFFO
COMITE ADULTO MAYOR PUERTAS ABIERTAS
REPRESENTANTE LEGAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and consistently.

3. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data.

4. These methods include surveys, interviews, and focus groups.

5. The final part of the document provides a summary of the findings.

6. The results of the study indicate that there is a significant correlation between the variables studied.

